

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1751
 719.

Puebla, Pue. a

30 SEP 2019

CC. FELICITAS LUNA TÉLLEZ, MARTÍN ESPINOSA FAZ, CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PÉREZ, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, BEATRIZ HERRERA MEZA, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN Y FÉLIX GÓMEZ VELASCO.
 PRESENTE.

Por medio del presente se le comisiona para los días 30 de septiembre 01, 02, 03, 04 del mes de octubre del año en curso, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LE COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DEL IXTA-POPO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

A EFECTO DE DESARROLLAR E IMPLEMENTAR OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL, DEBIENDO REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A CENTRO DE ALMACENAMINETO DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES (MADERERIAS), UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE OCOCYUCAN, SAN GREGORIO ATZOMPA, SAN ANDRES CHOLULA, SANTA ISABEL CHOLULA, ATlixco, TIANGUISMANALCO Y TOCHIMILCO DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los Vehículo Oficial siguiente: tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH 1452 del Estado de México; tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH 1454 del Estado de México y tipo Pick-Up, marca Nissan NP300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH 1469 del Estado de México; tipo Pick-Up, marca Ford Ranger, Ram, color blanco doble cabina, modelo 2017, placas CR10820 del Estado de Campeche y tipo Pick-Up, marca Dodge artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo, para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE
 C. FLORIBERTO MÍLAN CANTERO.

PROFESIONAL
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

30 SEP 2019

DELEGACIÓN PUEBLA
 OFICIALIA DE PARTES

RESPACHADO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARCADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."



07 OCT 2019

RECIBIDO

Dirigido a: C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE
LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

FECHA DE LA COMISIÓN:
DEL 01 al 04 de octubre de 2019

LUGAR: Región Ixta-popo, Estado de Puebla. Municipios Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, Atlixco, Tianguismanalco y Tochimilco, Estado de Puebla.

Por este medio informamos a usted, los resultados obtenidos en el operativo en materia forestal implementado los días 01,02,03,04 de octubre de 2019 en la región del Ixta-popo, Estado de Puebla.

Participantes: 6 inspectores con 3 vehículos oficiales

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con las Instalaciones de Carpinterías, Madererías, Centro de producción de muebles y otros no integrado a un Centro de Transformación Primaria, , cuya materia prima la constituyan Productos Maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada, ubicados en los municipios de Atlixco y Ocoyucan, Estado de Puebla.

Resultados obtenidos:

En atención al oficio de comisión No. No. PFPA/27.3/2C.27.2/1751/19, de fecha 30 de septiembre de 2019, se realizó recorrido de vigilancia en la región y visitas de inspección a centros de almacenamiento de materias primas forestales ubicados en los municipios de Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, Atlixco, Tianguismanalco y Tochimilco, Estado de Puebla.

01 y 02 de octubre del 2019 se inicia visita de inspección a las Instalaciones de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan Productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada de las cuales a continuación se señala la información más relevante:

No. de acta y expediente	Negociación Visitada	Irregularidades observadas	Medida de seguridad
Acta No. 134/19 Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/086/19-107 Orden 27.2/0183/19	Maderería "José Ángel Bortolini Zago", Propietario y/o representante legal: C. José Ángel Bortolini Zago Domicilio: Av. 5 de mayo no. 600 D C.P. 74325, Municipio de San Gregorio Atzompa, Estado de Puebla.	El domicilio que señala el documento expedido por la SEMARNAT, es calle 7 Sur NO. 1900 Col Centro, C.P 74325, Municipio San Gregorio Atzompa, Estado de Puebla no corresponde con el domicilio en el que se desarrolla la presente Inspección que es Av. 5 de mayo no. 600 D C.P. 74325, Municipio de San Gregorio Atzompa, Estado de Puebla.	Ninguna

[Firma]

[Firma]

[Firma]



2019

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Memo. No. PFPA /27.3 /497 /2019



03 y 04 de octubre del 2019 se inicia visita de inspección a las Instalaciones de carpinterías, madererías, centros de producción de muebles y otros no integrados a un centro de transformación primaria, cuya materia prima la constituyan productos maderables con escuadría, con excepción de madera en rollo y labrada de las cuales a continuación se señala la información más relevante:

Siendo las seis de la mañana del día 03 de octubre del año en curso, se realizó recorrido de vigilancia en el municipio de Tochimilco, específicamente en el paraje Váquerías colindando con el estado de México y Morelos, coordenadas geográficas $18^{\circ} 57' 12.7''$ - $098^{\circ} 38' 42.5''$; $18^{\circ} 57' 15.5''$ - $098^{\circ} 38' 44.6''$ y $18^{\circ} 56' 51.60''$ - $098^{\circ} 40' 15.74''$, durante dicho recorrido, no se detectó a persona alguna, realizando aprovechamientos de productos forestales maderables en la región, por lo que, posteriormente nos trasladamos al centro del municipio de Atlixco para continuar con las visitas de inspección las cuales se detallan a continuación:

No. de acta y expediente	Negociación Visitada	Irregularidades observadas	Medida de seguridad
Acta No. 139/19 Expediente N°. PFPA/27.3/2C.27.2/091/19-107 Orden 27.2/0182/19	Carpintería "ANDRES GONZALEZ SAMPAYO" Propietario y/o representante legal: C. Andrés González Sampayo Domicilio: Carretera Federal Atlixco-Puebla km. 26.5 Ex Hacienda de Tizayuca, municipio de Atlixco, Estado de Puebla	Requisición inadecuada en tres rembarques forestales.	Ninguna



No. de acta y expediente	Negociación Visitada	Irregularidades observadas	Medida de seguridad
Acta No. 138/19 Expediente N°. PFPA/27.3/2C.27.2/090/19-019	Carpintería: "Bodega del Constructor",	No se acreditó la legal procedencia de 18.795 m ³ de madera motoaserrada y 17.595 m ³ de morillos del género Pinus sp	Aseguramiento de: 18.795 m ³ de madera motoaserrada y 17.595 m ³ de morillos del género Pinus sp